I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000701

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 20 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1133/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/192/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°51 ambos del Depto. de Contabilidad; el Ord. N°500/513/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/466/2016 y 202/153/2018; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/466/2016 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez" suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA".

Que, mediante Decreto Exento N°202/153/2018 se aprobó el acuerdo de prórroga al convenio suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) para la detección y reparación de filtración de agua en interior del condominio de Adultos Mayores ubicado en calle Francia N°4093, villa Raúl Silva Henríquez, Comuna de Cerrillos, arreglo de reja de protección en logia de vivienda N°801; anclaje en vivienda N°601, en el marco de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez" suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", aprobado por Decreto Exento N°202/466/2016 y prorrogado posteriormente mediante Decreto Exento N°202/153/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.19 "SENAMA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000701

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.